ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA PROMOCIÓN INCENTIVACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA ACERCA DE LOS SERVICIOS, PLANES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PROGRAMADAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ, EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026"
FECHA:	10 DE FEBRERO /2026
	I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD POR CONTRATAR.	La Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, de conformidad con el artículo 210 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 194 de la Ley 100 de 1993, los Arts. 68 y 83 de la Ley 489 de 1998, Decreto 1886 de 1994, han determinado que es una persona jurídica de derecho público, de nivel descentralizado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud. Es misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. Es misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, prestar el servicio público de salud de primer nivel y baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y de la población del Municipio de Gachantivá, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de

	Padua de Gachantivá, en cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones propias de su nivel de complejidad que realiza diariamente en beneficio de la salud de sus pacientes requiere de la contratación de los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de difundir los mensajes de salud pública y demás campañas de salud que adelante la entidad, incluidas las que realicen en el marco del Plan Municipal de Intervenciones Colectivas, a través de perifoneo en todas las veredas y el centro del Municipio de Gachantivá. De acuerdo a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social (MPS) y atendiendo la resolución 2003 del 28 de abril de 2014 por medio del *cua*l se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para Habilitar sus servicios buscando brindar eficiencia, calidad y fiabilidad en los servicios.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (SI APLICA)	
1. OBJETO PARA CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES PARA LA PROMOCIÓN INCENTIVACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA ACERCA DE LOS SERVICIOS, PLANES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PROGRAMADAS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ, BOYACÁ, EN ESPECIAL AQUELLAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026”
2. ESPECIFICACIONES:	Prestar asistencia técnica en la planeación y ejecución de las acciones integradas al Programa de Auditoria para Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) con el fin de disminuir las brechas y liderar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad adoptado en la E.S.E. Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá con alcance en la totalidad de procesos desarrollados
3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
8311190003	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de comunicaciones	Servicios de radio	Sistemas de radio de corto alcance

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	No Aplica.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO.	
1. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES, y 18 días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:	En las instalaciones de la emisora que ejecute el contrato con cubrimiento en la jurisdicción del municipio de Gachantivá
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones **1.** El Contratista se obliga de manera enunciativa, más no limitativa, a cumplir oportunamente con las siguientes obligaciones: **1**. Diseñar, grabar y emitir cuñas según solicitud del personal médico y paramédico de la Institución. **2.** Trasmitir programas de educación y formación en salud, en la emisora Armonías Boyacenses con cubrimiento en toda nuestra jurisdicción, teniendo en cuenta la información entregada por las áreas de Enfermería, psicología, odontología y medicina en cuanto a contenido y programación de contemplada en el Plan de Intervenciones Colectivas Municipal. **3.** Transmitir cuñas radiales en forma semanal en cuanto a programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que oferta de la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá. **4.** Definir oportunidades de mejora, priorizando oportunidades para ello. **5.** Definir las acciones mejoramiento a desarrollar durante el periodo 2025. **6.** Informar a la supervisora del contrato oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. **7.** Iniciar, desarrollar y supervisar directamente la ejecución de los Servicios, conforme con las especificaciones, indicaciones y

	condiciones establecidas en la propuesta presentada por el contratista. **8.** Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud. **9.** Las demás que sean necesarias para el desarrollo cabal del objeto contractual.
IV. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PRESUPUESTO Y CDP.	
1. ANÁLISIS:	Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta la propuesta recibida por la persona natural, cuyos valores se constituye en precios de referencia para el presente año.
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:	Con el fin de poder estimar el presupuesto de la presente contratación, la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, recibió una propuesta para la prestación de los servicios requeridos, y del estudio de la misma se evidenció que el presupuesto aproximado corresponde a la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo) Incluido Iva, (Si Aplica) Y Demás Gastos Asociados A La Ejecución Del Contrato
3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La Empresa Social del Estado Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá cancelará el futuro contrato con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48 del 10 de febrero de 2026, expedido por la Tesorera de la entidad, acudiendo al rubro denominado Publicidad 212020200801-123227
4. FORMA DE PAGO:	La ESE Centro de Salud de San Antonio de Padua de Gachantivá le cancelará al prestatario el valor de esta orden mediante dos (2) pagos mensuales, a razón de UN MILLÓN DE PESOS MCTE ($2.000.000.oo) cada uno, el primero el 14 de octubre DE 2025 y el último al finalizar el plazo de ejecución del contrato, esto es, una vez el contratista haya prestado el servicio objeto de esta orden y éste haya sido recibido a entera satisfacción de la entidad, debidamente certificado por el supervisor de la misma, es decir que en este caso se utiliza la figura conocida como pago contra entrega. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025, reglamentario de la ley 2381 de 2024, mediante el presente acuerdo de voluntades, la contratista se compromete a asumir el pago de las cotizaciones que le corresponden al Sistema de Seguridad Social integral, esto es, a salud, pensiones y riesgos profesionales, liberando de tal obligación a la Empresa Social del Estado, Centro de Salud San Antonio de Padua de Gachantivá, acuerdo que se realiza de manera libre y voluntaria, es decir sin presión de ninguna

	naturaleza. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por la supervisora del Contrato
V. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
1. JUSTIFICACIÓN:	De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación de la E.S.E., atendiendo las características y/o especificaciones requeridas por la Entidad, el valor estimado del contrato se fundamenta en la presentación de por lo menos una propuesta que se solicita a personas naturales, y cuyo valor se constituye en precios de referencia, teniendo en cuenta lo contemplado en el Manual de Contratación de la entidad, verificando la propuesta que cuente con el menor precio y que cumpla con las condiciones requeridas.
2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se requiere de una emisora que tenga cubrimiento en la totalidad de la jurisdicción de nuestro municipio con la idoneidad y la experiencia necesaria para ejecutar las actividades relacionadas en este estudio previo.
VI. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y GARANTÍAS DE AMPARO ESTABLECIDAS PARA EL CONTRATO.	
1. ANÁLISIS:	Conforme con lo establecido en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y ley 1150 del 2007, las garantías no serán obligatorias en los procesos de contratación directa. Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.
VII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.	
1. ACUERDOS INTERNACIONALES	NO APLICA
VIII. ANEXOS.	
ANEXO 1.	Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo
ANEXO 2.	CDP
ANEXO 3.	Propuesta
ANEXO 4.	RP
RESPONSABLE	

ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

NOMBRE RESPONSABLE:	JOSÉ ANDRÉS RAMÍREZ SUARÉZ
CARGO:	GERENTE
FIRMA:	

ANEXOS
ANALISIS DEL RIESGO DESCRIPCION TIPIFICACION DEL RIESGO
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien seleccion a el contratis ta	Verificando que por la naturaleza, descripción y caracterís	Al momento de la Elaboración del Estudio

						icas del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del Contratista.	Previo.
3. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien seleccion a el contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que solicita los servicios a Contratar.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo.
4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Incluir dentro del estudio previo la coherencia del objeto contractual con el cometido misional de la Entidad.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo
5. FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Responsables de actividades de contratación.	Cumplimiento al Manual de Funciones y Competencias.	Permanente

ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA
GACHANTIVÁ – BOYACÁ
NIT. 820.003.638-7

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selecciona el contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el Curriculum del Contratista.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	3	3	3	El Contratista	Quien selecciona el contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil previo.	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique que la terminación del proceso de contrataci

							ón.
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La Entidad Contratante	Supervisor asignado	Luego de firmado el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal.

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN19086347

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quién	**Cómo**	**Periodicidad**
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El Contratista	Supervisor asignado	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando y actualizándose en cuento a los	Permanente

						cambios normativos tributarios.	
RIESGOS LABORALES	2	2	2	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio.	Permanente
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3	3	3	La Entidad contratante	Supervisor asignado	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales.	Permanente